

### Recurso de amparo. Sentencia No. 183

...es pertinente para esta Sala considerar que antes los casos que está en juego el Medio Ambiente, la Ley 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, en el artículo 4 numeral 3; establece que en la gestión pública y privada del ambiente prevalecerá sobre cualquier otro el criterio de prevención, por consiguiente no podrá alegarse la falta de una certeza científica absoluta como razón para no adoptar medidas preventivas en todas las actividades que impacten el Medio Ambiente; por lo tanto la Administración Pública y la ciudadanía en general deberán prevenir y adoptar medidas eficaces para enfrentar e impedir daños graves e irreversibles al medio ambiente.

